

RES. 0646/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000932, Ent. N° 0670/2021)

VISTO: Oficio N° 0032/21 del 1°/03/2021 remitido por la Junta Departamental de Paysandú, relacionados con la prórroga hasta el 31.12.2021 del Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de Patente de Tambos a productores del Departamento;

RESULTANDO: 1) que la Junta Departamental remite Proyecto de Decreto por el que se concede anuencia a la Intendencia para prorrogar hasta el 31/12/2021, el Decreto Departamental que exonera el pago de patente de tambos;

2) que el Intendente de Paysandú, con fecha 4/01/2021 remitió su iniciativa a la Junta Departamental solicitando su anuencia para la exoneración de referencia;

3) que la Junta Departamental, por Resolución N° 006/2021 dispuso por unanimidad en 30 votos remitir al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Decreto referido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en Ordenanza N° 62;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 133 Inc. 2 (aplicable por reenvío del art. 222), y 275 Nral. 4 de la Constitución de la República;

2) que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 62 de 13.11.85;

3) que las exoneraciones proyectadas no tienen incidencia desde el punto de vista del equilibrio presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la Modificación de Recursos Proyectada;
- 2)** Devolver los antecedentes.

ar